



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00727-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta la solicitud allegada mediante correo electrónico el pasado 28 de junio de los corrientes a las 9:48 am y que obra en los Núm. 13 y 13.1 del expediente digital, **SE DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica al Dr. **CARLOS ANDRES BONILLA BONILLA**, como apoderado del aquí demandado Sr. **EDUARDO ALFONSO LEON FANDIÑO** en los términos y para los fines del poder conferido.

TENER notificado al demandado Sr. EDUARDO ALFONSO LEON FANDIÑO del auto admisorio la demandada de fecha mayo 27 de 2022 (Núm.10 expediente digital), por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P.

Como consecuencia de lo anterior por **SECRETARÍA**

CONTABILICE el término para que ejerzan su derecho a la defensa y una vez en firme el presente, **proceda a remitir al correo electrónico del apoderado reconocido, el link del expediente**, el que contiene, el escrito de la demanda, los anexos del traslado y las decisiones proferidas por este Despacho, del cual, se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **130**

HOY: **01 de septiembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

ASC